

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2010

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 30 de marzo de 2010, siendo las 19.00 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D^a. M^a TERESA MANZANA SEGARRA
D^a. LUCIA DOÑATE SORRIBES
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET
D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO
D. CARLOS MIRAVET BATLLE
D^a. ESTHER ARNAU SORRIBES

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, MINUTA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 29/12/2009, a lo que tras la corrección tipográfica observada por el Sr. Miravet, donde dice "telepáticamente" debe decir "telemáticamente", se somete a votación, siendo aprobada por mayoría simple de los asistentes, cinco de los siete presentes, que forman la Corporación (2 a favor PP, 2 abstenciones PSD y 1 en contra PSOE).

2.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA

Se da cuenta por Secretaría de las Resoluciones que a continuación se detallan, adoptadas desde la última sesión plenaria:

D1/10, sobre solicitud subvención abastecimiento agua, saneamiento y defensa contra avenidas.

D2/10, sobre exención por minusvalía IMVTM a D. MARIAN POROJAN.

D3/10, sobre devolución fianza BECSA.

D4/10, sobre concesión licencia obra PASCIAL BATALLA.

D5/10, sobre concesión licencia obra COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CRTA AIN 20.

D6/10, sobre concesión licencia obra RAUL MARTINEZ TEN.

D7/10, sobre concesión licencia ocupación JOAQUIN TUR PASCUAL.

D8/10, sobre EXPEDICIÓN CERTIFICADO COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA CENTRO CULTURAL ISLAMICO.

D9/10, sobre EXPEDICIÓN CERTIFICADO COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA ALICIA SANCHEZ MIRAVET.

D10/10, sobre solicitud subvención AMICS.

D11/10, sobre solicitud subvención adecuación recursos turísticos.

D12/10, sobre exención por minusvalía IMVTM a VICENTE SORRIBES SEGARRA.

D13/10, sobre exención por minusvalía IMVTM a ENRIQUE BATALLA AMOROS.

D14/10, sobre licencia obra a AMELIA MIRAVET MOLINA.

D15/10, sobre solicitud subvención electrificación rural.
D16/10, sobre solicitud subvención accesibilidad.
D17/10, sobre solicitud subvención PAMER
D18/10, sobre solicitud subvención EMCORP.
D19/10, sobre solicitud subvención SALARI JOVE.
D20/10, sobre aprobación padrones IMVTM 2010 y agua 2ºS/2010.
D21/10, sobre solicitud subvención difusión recursos turísticos.
D22/10, sobre licencia obra a DOLORES URBINA BARBA.
D23/10, sobre licencia obra a RAMON GALINDO MANZANA.
D24/10, sobre licencia obra IRENE GOMEZ GOMEZ.
D25/10, sobre licencia obra ELVIRA DOÑATE GIMENO.
D26/10, sobre licencia obra VICENTE SORRIBES GALINDO.
D27/10, sobre licencia obra JUAN BAUTISTA NEBOT GIL.
D28/10, sobre devolución fianza HERMANOS VENTURA, S.L..
D29/10, sobre EXPEDICIÓN CERTIFICADO COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA a FUNERARIAS Y TANATORIOS EL CARMEN GRUPO, S.L.
D30/10, sobre solicitud subvención a Diputación Actividades Mediambientales.
D31/10, sobre solicitud subvención a Diputación Programas de Juventud.
D32/10, sobre solicitud subvención promoción uso del valenciano.

El Pleno se da por enterado.

*** En este punto siendo las 19.45 horas, se incorpora la Sra. Mª Teresa Manzana Segarra.**

3.- MOCION PRESENTADA

Se da cuenta de la Moción presentada el 02/03/2010, registro entrada nº 152, por el representante del Grupo Socialista, D. Carlos Miravet, con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

El Pleno tras tomar en consideración la misma acuerda su aprobación por unanimidad (6 de los 7 presentes).

*** En este punto siendo las 20.00 oras, se incorpora el Sr. José Manuel Pitarch.**

4.- APROBACION PROYECTO RURALTER-LEADER

A la vista de la Orden de 23/10/09, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativas a las bases de las ayudas RURALTER- Leader, a las que este Ayuntamiento optó según solicitud de fecha 20/11/2009, para la obra "Servicios a la Infancia, Juventud y Deporte".

Considerando que por Resolución emitida por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y desarrollo del medio Rural de fecha 29/12/09, esta Entidad resultó beneficiaria de las citadas ayudas, y debiendo aprobar el correspondiente proyecto solicitado,

El Pleno por mayoría absoluta, 5 de los 7 presentes (a favor: 2 PP, 2 UV Y 1 PSOE, en contra: 1 PSD Sr. Doñate, y abstenciones: 1 PSD Sra. Doñate, quien justifica su voto aduciendo que para este tipo de obras ya está en Plan de Deportes”), Acuerda:

- Aprobar el proyecto de la obra SERVICIOS A LA INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTE.
- Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 20/11/2009, en la que se acuerda solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en las ayudas Ruralter en base a la Orden mencionada y se aprueba la Memoria Valorada.

5.- SOLICITUD FORMULADA POR D.JOSE MANUEL PITARCH MIRAVET, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Tras la lectura del documento presentado y la defensa de su argumentación por el Sr. Pitarch (documento de fecha 23/02/2010, R.E. nº 130), sobre la tramitación en el Ayuntamiento de comunicación ambiental para la actividad Centro Cultural Islámico, y habiendo sido explicado por Secretaría el estado en que se encuentra el expediente administrativo, se reconsidera la cuestión y no se plantea la conveniencia de someter el documento a votación por haber devenido posteriormente a su presentación circunstancias modificativas del mismo que hacen innecesario un acuerdo plenario.

6.- ADOPCION ACUERDO PETICION DE RESTAURACION DEL ANTIGUO CAMINO ARTANA-ESLIDA

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la petición presentada por D. Joseph Herrero, de fecha 22/02/2010, Registro de Entrada nº 127, solicitando la restauración del antiguo camino de Artana-Eslida, señalando que se había pedido esta restauración a la Conselleria de Medio Ambiente, a través del Director del Parque Natural, pero que haría falta maquinaria pesada, así como definir adecuadamente el itinerario del camino, que en alguno de sus tramos había desaparecido. En suma que no se trataba de una cuestión sencilla, en la que podrían existir servidumbres de paso prescritas, ocupaciones de terrenos, etc., proponiendo por tanto estudiar la cuestión con detenimiento, y proponer a la Conselleria y al Parque que lo adecuen convenientemente, propuesta que fue aceptada por unanimidad de los miembros presentes, siete de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, para buscar y proponer las soluciones que sean necesarias.

7.- ACUERDO APROBACION INICIAL ORDENANZA DE PROTECCION DEL ESPACIO URBANO

Se deja sobre la mesa el presente punto a fin de proceder por Comisión a un estudio pormenorizado de la presente ordenanza.

8.- APROBACION PROYECTO ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO

A la vista del escrito remitido por el Director General de Cohesión Territorial, respecto a la tramitación del expediente de aprobación del escudo municipal, y estudiada la propuesta de entre las alternativas presentadas, el Pleno por mayoría absoluta, 5 votos a favor (2PP, 2UV y 1 PSOE) 1 en contra (PSD, Sr. Doñate) y 1 abstención (PSD Sra. Doñate), ACUERDA:

- Remitir propuesta de escudo municipal para su estudio por el Consejo técnico de Heráldica.

Descripción: escudo cuadrilongo de punta redonda. Cortado

En el primer cuartel, en campo de gules, castillo de oro mazonado de sable y terrazado con sinople.

En el segundo, un campo de oro y las armas del Duque de Medinaceli y a su alrededor seis escudos con las armas de Teresa Gil de Vidaure.

Por timbre, una corona real abierta.

Fundamentos: Una torre, símbolo de la población y el escudo de armas de antiguo Sr. del lugar y escudo de Teresa Gil de Vidaure, una de las esposas de Jaume I a quien donó las tierras del lugar.

9.- ACUERDO INICIO EXPEDIENTE CONCESION SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA Y TRANSPORTE RSU, ENVASES, MUEBLES Y ENSERES

Dada cuenta del informe propuesta que formula la Secretaria de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 172 a 175 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre; y en relación al expediente que se instruye de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ENVASES, MUEBLES Y ENSERES**

El órgano competente es el Pleno de la Corporación, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 2 de la LCSP, al superar el valor estimado del contrato a formalizar (artículo 76 de la LCSP), el importe del 10% de los recursos ordinarios el presupuesto vigente .

Vistos los antecedentes, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar el expediente de contratación pública para la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS ENVASES, MUEBLES Y ENSERES Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** aprobando el mismo en los términos del artículo 94 de la LCSP.

2º.- Comprometerse la Corporación a consignar en el ejercicio económico de 2010, el importe correspondiente al gasto estimado en la presente contratación, de conformidad con la previsión del artículo 94.2; y compromiso igualmente de consignar anualmente, crédito adecuado con los incrementos que se prevean, durante la vigencia contractual.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y los de Prescripciones Técnicas que regirá dicha contratación pública, mediante procedimiento abierto, y de tramitación ordinaria y con publicación en el BOP, durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, a contar desde la publicación en dicho Boletín.

10.- ACUERDO INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS

10.1.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA FONDO ESTATAL PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL EMPLEO

Visto que con fecha 15/02/2010 por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en AMBIENTACION URBANISTICA.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con

fecha 014/02/2010 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 30/03/2010 se aprobó el Proyecto de Obras redactado por ESGAR ARQUITECTURA, S.L.P. con un presupuesto TOTAL CON HONORARIOS DE 98162.00.- euros y pendiente el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 15/02/2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15/02/2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 19/02/2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en AMBIENTACION URBANISTICA y aprobar el proyecto de la referida obra.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 98162 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de AMBIENTACION URBANISTICA por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en AMBIENTACION URBANISTICA por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas a tres empresas del sector

10.2.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA ACABADO EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES

Objeto del contrato:	ACABADO EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES
Procedimiento de	Negociado sin publicidad
Presupuesto del contrato:	196.292.68.-€ (SIN IVA)
Órgano de contratación	PLENO

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para la

contratación de las obras de referencia por procedimiento negociado, de acuerdo con el proyecto técnico.

Atendido que el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado para esta contratación, incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la ejecución de las obras proyectadas y de la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

El Pleno, con el voto favorable de la unanimidad de de sus miembros, ACUERDA:

1.º- Aprobar el proyecto de la obra Acabado edificio Servicios Sociales por importe total de 252.624.21.-€ (IVA y honorarios incluidos).

2.º- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación descrita.

3.º- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación de las obras mencionadas, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

4.º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, y a tal efecto, solicitar presupuesto a tres empresas del sector. Las ofertas presentadas serán objeto de negociación para adaptarlas a los requisitos indicados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de adjudicar el contrato a la oferta económicamente más ventajosa.

5.º- En armonía con lo dispuesto por el artículo 295 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se constituye Mesa de Contratación.

11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

En este punto no hay nada que anotar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide la palabra D. Carlos Miravet, y pregunta:

12.1.- Por el Sr. Concejal D. Carlos Miravet, se formula la siguiente pregunta a los miembros de la Comisión de Urbanismo, ¿vosotros comunicasteis a la Sra. Lucia Doñate que podía asistir a la Comisión de Urbanismo de 02/03/2010?

- Respuesta Sr. Pitarch y Sr. Sorribes: no

Tras lo que el Sr. Miravet increpa a la Sra. Doñate diciendo que faltó a la verdad.

12.2.- Por la Sra. Lucia Doñate se pregunta:

1.-Pregunta: ¿Qué se ha pedido en Extensión Universitaria?

Respuesta: Por la Sra. Manzana se informa que se ha solicitado un par de conferencias y un curso de valencià mitjà.

2.- Pregunta: ¿Se ha pensado en aumentar las horas a la empresa de limpieza dado que se ha producido un aumento de trabajo con el nuevo Consultorio?

Respuesta: La Sra. Manzana contesta que ya se aumentó las horas pero no recuerda cuanto hace de ello y antes del Consultorio acabado.

3.- Pregunta: ¿Cabe la posibilidad de hacer a la entrada del parque donde están los carteles de información de audioguías un traslado de los mismos? Porque a su parecer están en un sitio donde la gente no se para mucho, se deberían instalar en otro sitio.

Respuesta: El Sr. Alcalde dice que cabe la posibilidad de ponerlo en otro sitio porque vendrán cuatro más y el material de ese cartel es defectuoso y lo van a mejorar.

4.- Pregunta: ¿Hay posibilidad de abrir una ludoteca en el pueblo?, se podría compatibilizar el personal con comedor y daría más servicio al pueblo.

Respuesta: Sr. Alcalde, estudiaremos la propuesta.

5.- Pregunta: ¿Está previsto ampliar la zona de la calle Felipe II?

Respuesta: En la Comisión de Urbanismo pasada se trató este tema de forma monográfica y posteriormente he tenido contacto con los propietarios, falta saber el precio para comprar la casa, que son unos 70 m2, la calle coge al parecer la mitad, la idea sería comprarla por el Ayuntamiento y cederla a la urbanización ó también se podría comprar por los propios propietarios.

6.- Sugerencia: La Sra. Doñate, sugiere a la Corporación que en la zona del almacén municipal la señal de tráfico está muy bien pero cree que se deberían poner también reductores de velocidad.

7.- Felicita a la Corporación por la mejor prestación del reciclado de plásticos.

8.- La Sra. Doñate propone que se retome por el Ayuntamiento el expediente de declaración de Eslda como Municipio Turístico.

El Sr. Alcalde, acepta dicha propuesta.

9.- Pregunta: ¿Habrán Fiestas de la Juventud?

Respuesta: Hasta la fecha nadie me ha dicho nada.

10.- Respecto a La obra del Plan de Deportes, al subir hoy al Pleno un particular me ha hecho entrega de un escrito de firmas y fotos con las deficiencias que hay en la obra realizada.

Respuesta: El Sr. Alcalde contesta que los que cobran por dicha obra son el Constructor y el Director de la obra y que deben ser ellos los que hagan su trabajo, si que le he comentado al Director de la obra que se forman charcos en la pista y la pintura que está saltando, al parecer no es muy normal lo de tanto chaco y el precio de proyecto de la pintura es muy bajo.

No obstante la obra aún no está acabada.

12.3.- Por el Sr. Concejal, D. Francisco Doñate se formula una queja en estos términos: no cree que esté dentro de lo normal, ni que se ampare en ninguna legalidad el que una persona en situación de desempleo y cobrando prestación por ello, realice trabajos de lectura de contadores para el Ayuntamiento, a su parecer, se ha actuado de forma incorrecta.

Respuesta: El Sr. Pitarch contesta que esa persona que menciona no trabajaba para el Ayuntamiento.

El Sr. Doñate le rebate que esa empresa no volverá a hacerlo más y que el Ayuntamiento debe mirar bien ese tipo de actuaciones dado que a su entender es vergonzosa esa actitud.

El Sr. Pitarch dice que le consta que en la Corporación anterior era el propio Sr. Doñate quien tomaba las lecturas y nadie le ha dicho nada.

Contesta el Sr. Doñate que él es autónomo y puede facturar a quien quiera y que si ese trabajo lo hubiera hecho él Sr. Pitarch como Concejal no le hubiera dicho nada, lo que le molesta, es que lo realice una persona de forma irregular.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 22.45 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,